

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
Tercer Trimestre de 2020**

**CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
CONTROL INTERNO**

25 de noviembre de 2020

Marcela Urrea Jaramillo – PE de Control Interno Cto 579-2020
Carlos Andrés Vargas Hernández – PE de Control Interno Cto 601-2020

Contenido

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	METODOLOGÍA	3
4.	MARCO LEGAL	3
5.	Desarrollo del informe.....	5
5.1.1	Contratos de prestación de servicios.	5
5.1.2	Vehículos Oficiales	7
5.2	Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental	9
5.2.1	Metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (metros cúbicos).....	9
5.2.2	Campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos.....	10
5.2.3	Servicios Públicos.....	11
5.2.3.1	Servicio de energía eléctrica – Sede Administrativa (Principal).	11
5.2.3.2	Servicio de acueducto y alcantarillado – Sede Administrativa (Principal).	15
5.2.3.3	Servicio de Aseo – Sede Administrativa (Principal).	17
5.3	Facturación por conceptos diferentes a consumos de los servicios públicos de las vigencias 2018, 2019 y a septiembre de 2020.....	19
	• No Conformidad No 01	21
5.4	Plan de Austeridad	21
	• Recomendación sobre el Plan de Austeridad	22
	• No Conformidad No 02.	22

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO JULIO - SEPTIEMBRE DE 2020

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los lineamientos para la adecuada aplicación de los criterios y principios del gasto público establecidos en el Decreto 1068 de 2015 del orden Nacional y el Decreto 492 de 2019 del orden Distrital y emitir recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de los controles; así mismo, hacer seguimiento a las recomendaciones realizadas en el informe de seguimiento del segundo trimestre de la vigencia 2020.

2. ALCANCE

El seguimiento está orientado a verificar el cumplimiento de los siguientes criterios del Decreto 492 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para el período julio, agosto y septiembre de la vigencia 2019 y 2020:

Artículo 3. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Artículo 16. Vehículos oficiales.

Artículo 27. Servicios públicos: energía eléctrica, aseo y acueducto y alcantarillado.

Artículo 28. Plan de austeridad.

3. METODOLOGÍA

El presente informe se desarrolló teniendo en cuenta el alcance definido en el ítem No II.

Se solicitó información mediante memorando 2020IE8393 del 09 de octubre del 2020 a la Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera y a la Oficina Asesora de Planeación.

4. MARCO LEGAL

La Asesoría de Control Interno, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993 y en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017 realizó el presente informe de seguimiento a las políticas de austeridad del gasto público de la Caja de la Vivienda Popular del tercer trimestre de la vigencia 2019 y 2020 tomando como referencia la siguiente normatividad:

- Ley 80 de 1993 - "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 – "Por el cual se establecen normas para el ejercicio de

control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 734 del 5 de febrero de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007 “Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 066 y 2474 de 2008, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010, Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 del 12 de julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto Nacional 2209 de 1998 – “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 1737 de 1998 - “Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.
- Decreto 1738 de 1998 - “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.
- Decreto 2445 de 2000 - “Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto Distrital 381 de 2006 - “Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales”.
- Decreto Nacional 984 de 2012 - “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 – “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019 – “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018 – “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.

5. Desarrollo del informe

De acuerdo con la información reportada por la Dirección de Gestión Corporativa y CID mediante memorandos 2020IE8563 del 16 de octubre y 2020IE8714 del 21 de octubre y correo electrónico del 26 de octubre de 2020 y de la Oficina Asesora de Planeación con memorando 2020IE8520 del 15 de octubre de 2020, se realizó la comparación y el análisis de la información del tercer trimestre de la vigencia 2019 vs 2020.

Las recomendaciones y observaciones fueron registradas en cada uno de los ítems del presente informe.

5.1 Contratos de prestación de servicios.

Tabla No 1.
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TERCER TRIMESTRE 2019

MES	Prestación de <i>Servicios Profesionales</i>				Prestación de <i>Servicios Apoyo a la Gestión</i>				Total	
	Segundo Trimestre 2019				Segundo Trimestre 2019					
	Cantidad	Valor contrato inicial	Cantidad	Valor adiciones	Cantidad	Valor contrato inicial	Cantidad	Valor adiciones	Cantidad	Valor total (Incluidas adiciones)
Corte a Julio 31			11	\$ 133.057.680			2	\$ 11.433.000	13	\$ 144.490.680
Corte a agosto 31			23	\$ 405.716.534			2	\$ 10.042.500	25	\$ 415.759.034
Corte a septiembre 30			68	\$ 964.719.793			26	\$ 167.574.500	94	\$ 1.132.293.926
TOTAL			102	\$ 1.530.494.007			30	\$ 189.049.633	132	\$ 1.692.543.640

Fuente: Radicado 2020IE6889 del 27Jul2020

Para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuenta con el formato establecido (208-DGC-Ft-23) certificación de ausencia de personal

Tabla No 2.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TERCER TRIMESTRE 2020

	Prestación de <i>Servicios Profesionales</i>				Prestación de <i>Servicios Apoyo a la Gestión</i>				Total	
	Tercer Trimestre 2020				Tercer Trimestre 2020					
	Cantidad	Valor contrato inicial	Cantidad	Valor adiciones	Cantidad	Valor contrato inicial	Cantidad	Valor adiciones	Cantidad	Valor total (Incluidas adiciones)
Corte a Julio 31	87	\$ 2.710.653.341	5	\$ 22.922.710	19	\$ 273.551.000	1	\$ 1.726.661	112	\$ 3.008.853.712
Corte a agosto 31	115	\$ 3.078.723.221	1	\$ 2.726.307	20	\$ 241.463.355	0	\$ 0	136	\$ 3.322.912.883
Corte a septiembre 30	43	\$ 843.703.144	2	\$ 10.456.190	11	\$ 83.079.106	0	\$ 0	56	\$ 937.238.440
TOTAL	245	\$ 6.633.079.706	8	\$ 36.105.207	50	\$ 598.093.461	1	\$ 1.726.661	304	\$ 7.269.005.035

Fuente: Radicado 2020IE8714 del 21Oct2020

La cantidad de contratos suscritos por trimestre objeto del informe, fue corroborada con la información presentada en la herramienta del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF y el reporte mensual que se realiza a la Personería de Bogotá, encontrando algunas inconsistencias entre sí, las cuales fueron absueltas favorablemente por la Dirección de Gestión Corporativa y CID, sin embargo, será preciso hacer los ajustes pertinentes en algunos de esos reportes correspondientes al mes de julio de 2020 con relación a la prestación de servicios profesionales, por un valor de \$26.140.350, contrato pendiente por reportar a Personería de Bogotá un contrato suscrito en el mes en mención.

El aumento de contratos suscritos con respecto al mismo trimestre del año 2019 se debe a la contratación que se realizó en los meses de julio y agosto del 2020, dado que la contratación se ha realizado de manera en que la entidad ha verificado su presupuesto y necesidad del servicio por la pandemia COVID-19, se evidencia que durante el tercer trimestre del año 2019 no se realizaron contrataciones por lo que al compararlo con el trimestre del año 2020 se observa un aumento representativo para esta este mismo periodo del 2020.

Con respecto a las adiciones de los contratos de prestación de servicios profesionales y a las adiciones de los contratos de apoyo a la gestión del tercer trimestre de 2020, frente a las adiciones del mismo periodo en el 2019, se observa una disminución importante pasando de \$1.530.922.907 en el tercer trimestre de 2019 en las adiciones de contratos de prestación de servicios profesionales en el tercer trimestre del 2019 a \$36.105.207 en el tercer trimestre del 2020, lo mismo se evidencia en los contratos de apoyo a la gestión pasando de \$189.049.633 en el tercer trimestre del 2019 a \$1.726.661 en el tercer trimestre de 2020.

Igualmente es importante resaltar que durante el mes de septiembre de 2020 se presentó una disminución de aproximadamente de un 63% respecto al mes de agosto, pasando de 115 en agosto a 43 contratos suscritos en el mes de septiembre en la contratación de prestación de servicios profesionales.

Por otra parte, con respecto a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión se presentó una variación importante en el tercer trimestre de 2020, respecto al mismo periodo de 2019, observándose una disminución sustancial en la cantidad de contratos, pasando de 30 contratos en el tercer trimestre 2019 a solo 1 en el tercer trimestre del 2020.

La entidad no suscribió contratos de prestación de servicios personales calificados con personas naturales o jurídicas para los periodos revisados de las vigencias 2019 Vs 2020:

Tabla No 3.

	Cantidad	Valor
Tercer Trimestre 2019	0	\$ 0
Tercer Trimestre 2020	0	\$ 0

Fuente: Radicado 2020IE8563 del 16Oct2020

Por último, la Caja de la Vivienda Popular, no cuenta con honorarios superiores a los del Representante Legal, a saber:

Tabla No 4.

	Cantidad	Valor
Tercer Trimestre 2019	0	\$ 0
Tercer Trimestre 2020	0	\$ 0

Fuente: Radicado 2020IE8563 del 16Oct2020

5.1 Vehículos Oficiales

Se tiene el suministro de combustible, bajo el siguiente contrato:

Tabla No 5.

# DE CONTRATO	CONTRATO 351 de 2020
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar el suministro de combustible para los vehículos de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular.
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Fuente: Radicado 2020IE8563 del 16 de octubre 2020 Subdirección Administrativa

De acuerdo con el vehículo propio de la Caja de la Vivienda Popular, el consumo de combustible muestra:

Tabla No 6.

VEHÍCULOS OFICIALES POR COMBUSTIBLE						
	CONSUMO POR	PROMEDIO	CONSUMO POR	PROMEDIO	CONSUMO POR	PROMEDIO
MES	MODELO Y CILINDRAJE 2019	KILÓMETROS RECORRIDOS 2019	MODELO Y CILINDRAJE 2020	KILÓMETROS RECORRIDOS 2020	VARIACIÓN MODELO Y CILINDRAJE 2019-2020	VARIACIÓN KILÓMETROS RECORRIDOS 2019-2020
JULIO	837.569	3.173	0	-	-100%	-100%
AGOSTO	566.829	2.020	87.756	517	-85%	-74%
SEPTIEMBRE	672.559	2.141	513.019	1.608	-24%	-25%

Fuente: Radicado 2020IE8563 del 16Oct2020 Subdirección Administrativa

Dentro de los soportes entregados por la Subdirección Administrativa se informa que a la fecha se tiene un contrato de suministro de combustible suscrito para los vehículos de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular identificado con el número 351 de 2020 con la organización Terpel S.A.

Se evidencia que en el mes de julio de 2020 no hubo utilización del vehículo de la entidad, teniendo en cuenta que según lo informado por la Subdirección Administrativa mediante memorando 2020IE8563 del 16 de octubre de 2020 en el mes de julio del año 2019 el kilometraje recorrido fue de 3.173 mientras en el año 2020 en el mismo periodo fue de 0 kilómetros recorridos.

Por otra parte, durante el mes de agosto de 2020 se presentó una disminución del 74% en el kilometraje recorrido, pasando de 2.020 kilómetros recorridos a 517 kilómetros en el año 2020 y en el mes de septiembre una disminución del 25%, pasando de 2.141 en el 2019 a 1.608 en el año 2020.

Con respecto a lo gastado durante los dos años en el mismo periodo, se puede observar que se presentó una disminución del 85% en el mes de agosto y una disminución del 24% en el mes de septiembre, pasando en el mes de agosto de 2019 a un gasto de \$566.829 a \$87.756 y en el mes de septiembre de 2019 a un gasto de \$672.559 a \$513.019.

Igualmente se cruzaron los soportes entregados por la Subdirección Administrativa con la información entregada en el memorando 2020IE8563 del 16 de octubre 2020 sin encontrar diferencias.

Recomendaciones sobre el uso de vehículos

- Es importante tener claro que según el artículo 16 del decreto 492 de 2016 solo se podrán autorizar y asignar vehículos de uso oficial con cargo a recursos de la entidad a servidores públicos del nivel directivo.

- Implementar mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto.
- Establecer un tope mensual de consumo de combustible teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos.
- Evaluar mensualmente los consumos con el fin de realizar los ajustes necesarios que impliquen ahorros de este suministro.
- Según el decreto 492 de 2019 la entidad deberá procurar adoptar sistemas de monitoreo satelital tipo GPS en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos.

5.2 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental **Artículo 27. Servicios Públicos – Decreto 492 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá.** **D.C.**

5.2.1 Metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (metros cúbicos).

La Caja de la Vivienda Popular estableció el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2016 – 2020 - Código 208-PLA-Mn-03 - versión 9 - vigente desde el 10 de julio de 2019, el cual contempla:

Política ambiental de la Caja de la Vivienda Popular

La Caja de la Vivienda Popular identifica, valora, previene, mitiga, y controla los impactos ambientales negativos y potencializa los impactos ambientales positivos generados por las actividades, productos y/o servicios de su misión; buscando así, un ambiente saludable y seguro para los(as) servidores(as) a través de la ejecución de los objetivos planteados en el plan institucional de gestión ambiental; teniendo en cuenta las medidas de prevención, mitigación, y control de la contaminación, a través del uso eficiente del agua, la energía, los materiales, el manejo adecuado de los residuos y definiendo estrategias para la adaptación al cambio climático, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y al desarrollo sostenible del Distrito Capital.

Objetivos Ambientales Específicos:

- Disminuir el consumo del recurso hídrico en la entidad - Meta: Disminuir el consumo anual de agua en un 1.5%.
- Disminuir el consumo de energía eléctrica de la entidad - Meta: Disminuir el consumo anual de energía eléctrica en un 2%.
- Disminuir el consumo de papel de la institución - Meta: Disminuir el consumo anual de papel en un 2%

- Gestionar adecuadamente todos los tipos de residuos generados en la entidad - Meta: Gestionar adecuadamente el 100% de los residuos generados en la entidad.
- Gestionar procesos de contratación de personas jurídicas con criterios de sostenibilidad - Meta: Gestionar el 80 % de las contrataciones de personas jurídicas con criterios de sostenibilidad.
- Promover el uso de modelos de transporte ambientalmente sostenibles y prácticas de transporte adecuadas - Meta: Aumentar 3% el personal que utiliza medios de transporte ambientalmente sostenible.

5.2.2 Campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos.

A continuación, se presentan las acciones desarrolladas por la Oficina Asesora de Planeación durante el tercer trimestre de 2020:

- El 15 de julio se realizó la “Inspección de condiciones ambientales y de seguridad internas” quedando registrada en el formato 208_PLA-Ft-33, versión 3, vigente desde el 11 de febrero de 2015.
- El 30 de julio se realizó la campaña “Conoce algunas prácticas que nos pueden ayudar a reducir el consumo de papel” en la cual se dio a conocer la “política Cero papel en la administración Pública”.
- En el mes de agosto se difundió el video de la “Política Ambiental de la CVP” y se realizó la interiorización a través de un formulario de Google Forms en el cual los funcionarios y contratistas leyeron y contestaron las preguntas sobre la “Comprensión de la Política Ambiental de la CVP”.
- Bajo el lema “Reciclar es responsabilidad de todos”, el 31 de agosto de 2020 se presentó a los funcionarios y contratistas de la CVP la socialización de “Gestión de residuos Sólidos” realizada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.
- Mediante memorando 2020IE8098 del 25 de septiembre de 2020, de asunto: “Actividad PIGA – Cultura del Agua”, se programó la actividad virtual a desarrollarse el viernes 02 de octubre de 2020 en el horario 10 am a 11 am, de manera virtual, con el objetivo de resaltar la importancia de este recurso para el sustento de la vida en nuestro planeta.
- El correo electrónico masivo para todos los funcionarios y contratistas cuenta con las siguientes difusiones: "Si no es necesario, no imprimas este correo y contribuye con el buen uso de los recursos y la protección del medio ambiente. LA CVP apoya la política “Cero Papel” y “Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua. El medio ambiente es compromiso”.

5.2.3 Servicios Públicos.

5.2.3.1 Servicio de energía eléctrica – Sede Administrativa (Principal).

De acuerdo con la verificación realizada a la facturación, se observa que para el tercer trimestre de la actual vigencia (del 10 de julio al 09 de octubre de 2020), la entidad canceló el valor de \$41.560.760.

La información correspondiente al consumo del período del 11 de septiembre al 09 de octubre de 2020 fue tomada de los datos remitidos por la Oficina Asesora de Planeación con memorando 2020IE8520 del 15 de octubre de 2020 ya que la factura física no se encontraba emitida por el operador del servicio ENEL durante el desarrollo del presente informe.

Para el tercer trimestre de la vigencia 2019 la entidad canceló por concepto de energía de la sede principal la suma de \$40.749.790 (del 10 de julio al 10 de octubre de 2019).

Análisis de la variación en pesos.

A continuación, se presenta el detalle de los valores facturados durante el tercer trimestre de la vigencia 2019 y 2020:

Tabla No 7.

ENERGÍA ELÉCTRICA										
SEDE PRINCIPAL: CALLE 54 No 13 - 30										
Cuenta ENEL - Codensa No 0429213										
No factura	Período de facturación	Energía consumida	Tipo de servicio	Valores facturados						Orden de Pago
				Consumo Activación Sencilla	Contribución Res 079/87 - CREG	Ajuste a la decena	Sobretasa Art 313 Ley 1955 de 2019	Intereses por mora	Total facturado	
560890184-3	Del 10Jul al 09Ag 2019	20640	Comercial	\$ 10.291.197	\$ 2.058.239	\$ 4	\$ -	\$ -	\$ 12.349.440	10338 del 21Ag 2019
564342015-3	Del 09Ag al 10Sep 2019	23280		\$ 12.000.963	\$ 2.400.193	\$ 4	\$ -	\$ -	\$ 14.401.160	12465 del 19Sep 2019
567969164-8	Del 10Sep al 10Oct 2019	22440		\$ 11.665.991	\$ 2.333.198	\$ 1	\$ -	\$ -	\$ 13.999.190	14237 del 18Oct 2019
603264997-0	Del 10Jul al 11Ag 2020	19320		\$ 10.358.159	\$ 2.071.632	-\$ 1	\$ 77.280	\$ -	\$ 12.507.070	11276 del 21Ag 2020
606790139-5	Del 11Ag al 11Sep 2020	22680		\$ 12.159.578	\$ 2.431.916	-\$ 4	\$ 90.720	\$ -	\$ 14.682.210	11780 del 18Sep 2020
	Del 11Sep al 09Oct 2020	22200								\$ 14.371.480

Fuente: Facturas y Ordenes de Pago remitidas por la DGC y CID - memorando 2020IE8563 del 16Oct de 2020 y Oficina Asesora de Planeación con memorando 2020IE8520 del 15 de octubre de 2020

El siguiente gráfico comparativo muestra la tendencia ascendente del consumo en pesos de un periodo a otro:

Grafica No 1.



Fuente: Facturas y Ordenes de Pago remitidas por la DGC y CID - memorando 2020IE8563 del 16Oct de 2020

Frente al tercer trimestre de la vigencia 2019 en el cual la entidad canceló \$40.749.790 se observa un incremento de \$810.970 equivalente al 2% comparado con el tercer trimestre de la actual vigencia en la cual se cancelaron \$41.560.760.

Con respecto al periodo julio – agosto 2019 se presentó un incremento de \$157.630 frente a la vigencia 2020.

En el período agosto – septiembre de 2019, se presentó un incremento de \$281.050 respecto a la vigencia 2020.

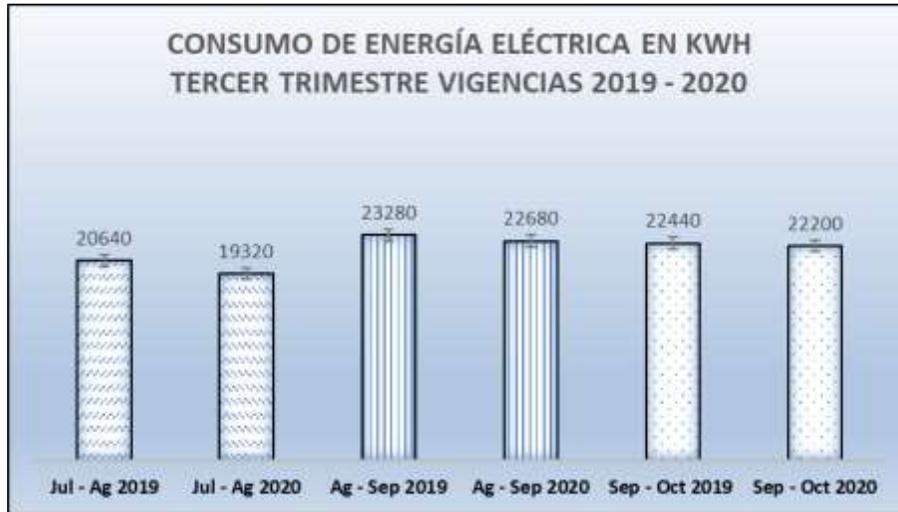
En el periodo septiembre – octubre de 2020, se presentó un incremento de \$372.290 respecto a la vigencia 2020.

Análisis de la variación en Kwh.

El consumo total de Kwh en el tercer trimestre de la vigencia 2020 fue de 64.200 Kwh y para el mismo período de la vigencia anterior fue de 66.360 Kwh; es decir que el consumo en Kwh disminuyó en un 3% o 2.160 Kwh de un período a otro.

A continuación, se presenta gráficamente el comportamiento:

Grafica No 2.



Fuente: Facturas y Ordenes de Pago remitidas por la DGC y CID
 - memorando 2020IE8563 del 16Oct de 2020 y OAP con memorando 2020IE8520 del 15Oct de 2020

Con respecto al periodo julio – agosto 2019 se presentó una disminución de 1.320 kwh frente a la vigencia 2020 que corresponde al 6%.

En el período agosto – septiembre de 2019, se presentó una disminución de 600 Kwh respecto a la vigencia 2020 que corresponde al 3%.

En el periodo septiembre – octubre de 2019, se presentó una disminución de 240 Kwh respecto a la vigencia 2020 que corresponde al 1%.

Análisis del consumo per cápita.

Con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2019, se observa un incremento notable en el consumo per cápita, pasando de un promedio de 29 KWh a 54 Kwh, que obedece a la reducción de población fija y el aumento en el consumo de energía por el trabajo en modo remoto, en el cual los computadores permanecen encendidos todos los días las 24 horas.

Tabla No 8.

CONSUMO PER CÁPITA III TRIMESTRE VIGENCIA 2019 VS 2020			
MES	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	DIFERENCIA
JULIO	29,1	50,8	-21,7
AGOSTO	27,2	57,9	-30,7
SEPTIEMBRE	30,4	52,0	-21,6

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- memorando 2020IE8520 del 15Oct de 2020

Conclusiones sobre el consumo de energía del tercer trimestre vigencia 2019 vs 2020:

En el tercer trimestre de 2020 el valor de la energía de la sede principal de la CVP se incrementó en \$810.970 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2019, el consumo per cápita también presentó incremento promedio de 25 Kwh; en contraste, el consumo en Kwh presentó disminución de 2.160 Kwh equivalente al 3%.

De acuerdo con lo referido por la Oficina Asesora de Planeación, a octubre de la vigencia 2020, la CVP consumió un total de 191.760 Kwh frente a 192.120 Kwh en el mismo periodo de la vigencia 2019; lo que indica que para el año en curso no se está alcanzando la meta propuesta de disminución en el consumo del 2%, pues a la fecha sólo se ha disminuido el consumo total del año en 0,19%, esto debido básicamente a que durante el período de emergencia sanitaria por Covid 19, la CVP tuvo que adoptar medidas para mitigar el riesgo de contagio transformando su manera de operar para dar cumplimiento a sus funciones y garantizar la continuidad del servicio; por esta razón, los equipos de cómputo de la entidad están trabajando en la modalidad Conexión a Escritorio Remoto, permaneciendo encendidos y consumiendo energía eléctrica durante las 24 horas los 7 días a la semana; un cambio drástico frente al normal funcionamiento que venía teniendo la entidad antes de la crisis sanitaria, en la que la mayoría de los funcionarios y contratistas apagaban su equipo al terminar la jornada laboral, reduciendo el consumo.

En las facturas verificadas, no se observan cobros por concepto de intereses.

Recomendaciones frente al servicio de energía.

- Actualmente la CVP cancela el servicio de energía con la tarifa de tipo Comercial; la Asesoría de Control Interno realizó la consulta de las tarifas de energía eléctrica (\$/Kwh) reguladas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) publicadas en la página oficial del operador ENEL, ruta: <https://www.enel.com.co/es/personas/tarifas-energia-enel-codensa.html>, en la cual se observa mayor beneficio en la tarifa de tipo Oficial.
- En el siguiente cuadro, se pueden observar las tarifas canceladas por la CVP para los meses de julio, agosto y septiembre de 2019 y julio y agosto de 2020 con el tipo de servicio “Comercial – consumo activa sencilla”, frente a las tarifas del servicio oficial y también se puede observar la disminución de una tarifa a otra (columna: Diferencia).

Tabla No 9.

Período de facturación	Tipo de servicio	Valor Kwh Cancelado por la CVP	Tipo de servicio	Valor Kwh	Diferencia
Del 10Jul al 09Ag 2019	Comercial (Consumo activa sencilla)	498,6045	Oficial Nivel II (Sencilla)	399,9700	98,6345
Del 09Ag al 10Sep 2019		515,5053		407,0044	108,5009
Del 10Sep al 10Oct 2019		519,8748		414,4059	105,4689
Del 10Jul al 11Ag 2020		536,1366		430,2028	105,9338
Del 11Ag al 11Sep 2020		536,1366		430,2028	105,9338

Fuente: <https://www.enel.com.co/es/personas/tarifas-energia-enel-codensa.html>

Por las consideraciones expuestas, se recomienda realizar las gestiones ante el operador ENEL para cambiar el tipo de servicio de Comercial a Oficial.

5.2.3.2 Servicio de acueducto y alcantarillado – Sede Administrativa (Principal).

Para el tercer trimestre de la vigencia 2020 (período del 03 de julio al 01 de septiembre de acuerdo con la orden de pago 13051 del 06 de octubre) el valor del consumo de acueducto y alcantarillado fue de \$1.154.380.

Comparado con el trimestre anterior (período del 10 de julio al 06 de septiembre de 2019) en el cual el valor del consumo fue de \$2.593.730, se observa una disminución de \$1.439.350 equivalente al 55%.

A continuación, se presenta el detalle de los valores facturados para el período julio – septiembre de 2019 y 2020:

Tabla No 10.

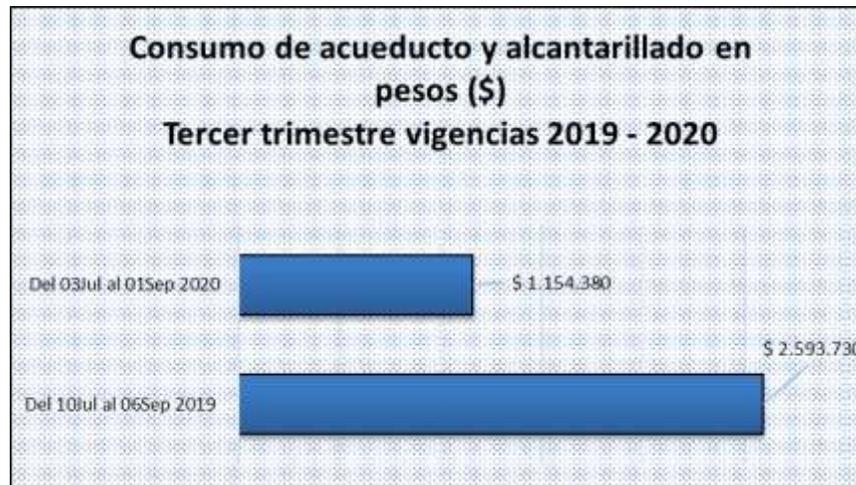
AGUA Y ALCANTARILLADO											
SEDE PRINCIPAL: CALLE 54 No 13-30											
Cuenta contrato Acueducto - 00011443185											
No factura	Período de facturación	Acueducto			Alcantarillado		Subtotal Alcantarillado	Intereses por mora	Otros cobros / ajustes	Total facturado	Orden de pago
		Cargo fijo No residencial	Consumo No residencial (M3)	Subtotal Acueducto	Cargo fijo No residencial	Consumo No residencial (M3)					
30299551215	Del 10Jul al 06Sep 2019	\$ 13.370	\$ 1.258.020	\$ 1.271.390	\$ 6.320	\$ 1.316.020	\$ 1.322.340	\$ -		\$ 2.593.730	12825 del 07-10-2019
1144318589	Según Orden de pago: De Jul03 a Sept01 2020 (Fact no registra el período)			\$ 616.283	\$ -	\$ -	\$ 636.780	\$ -	-\$ 98.683	\$ 1.154.380	13051 del 06-10-2020

Fuente: Facturas y Ordenes de Pago remitidas por la Dirección de Gestión Corporativa y CID - memorando 2020IE8563 del 16 de octubre de 2020

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Gestión Corporativa y CID, el cobro por \$98.683, correspondiente a cobro de intereses Facturas No. 33038872017 y 32352756319 de 2020.

En el siguiente grafico se puede observar la disminución del consumo de un periodo a otro:

Gráfico No 3.



Fuente: Facturas y Ordenes de Pago remitidas por la DGC y CID - memorando 2020IE8563 del 16Oct de 2020

El registro de consumo para el periodo julio 10 a septiembre 01 de la vigencia 2020 fue de 231 m3, frente a 482 m3 que se consumieron en el mismo periodo de la vigencia 2019, evidenciando un ahorro de 251 m3; en relación con el consumo en lo que va corrido del año en curso, se ha registrado un ahorro de 911 m3.

La disminución en el consumo se presenta en gran parte por el trabajo en casa que vienen adelantando funcionarios y contratistas y también por la reducción de la población fija.

Análisis del consumo per cápita m3.

A continuación, se presenta el consumo per cápita del tercer trimestre de la vigencia 2019 vs 2020:

Tabla No 11.

Acueducto y Alcantarillado - Consumo Per Cápita - III trimestre vigencia 2019 - 2020							
ACUEDUCTO	Total, m3/h vigencia 2020	Total, m3/h vigencia 2019	Diferencia m3/h	Total, de usuarios en el I Trimestre (población fija)	Total, de usuarios en el periodo vigencia anterior I Trimestre (población fija)	Consumo per cápita 1 (población fija)	Consumo per cápita 2 (población fija vigencia anterior)
JULIO 10 - SEPT 01	231	482	-251	772	1537	0,3	0,31

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Radicado 2020IE8563 del 16Oct2020 Subdirección Administrativa

El consumo per cápita se mantiene constante debido a la reducción en el consumo y a la reducción la población fija.

Conclusiones sobre el consumo de acueducto y alcantarillado del tercer trimestre vigencia 2019 vs 2020:

El valor cancelado por el servicio de acueducto y alcantarillado disminuyó en un 55% frente al tercer trimestre de la vigencia 2019; situación que se presentó debido a la disminución de la población fija producto de la medida adoptada del trabajo en casa para hacer frente a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, esta medida también generó que el consumo per cápita se mantuviera en 0,3 m3/h.

En lo que va corrido del año 2020 (enero a septiembre) se ha consumido un total de 1.339 m3 frente a 2.250 m3 en el mismo periodo de la vigencia 2019; lo que indica que para el año en curso se ha reducido el consumo en un 40%.

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Gestión Corporativa y CID, el cobro por \$98.683, correspondiente a cobro de intereses Facturas No. 33038872017 y 32352756319 de 2020.

5.2.3.3 Servicio de Aseo – Sede Administrativa (Principal).

Las facturas correspondientes al periodo del 19 de junio al 18 de agosto ascienden a \$3.358.600 que corresponden a \$1.356.331 por consumo, \$1.798.440 de deudas de periodos anteriores, \$176.190

deuda de períodos financiados y \$27.645 de intereses por mora.

La facturación del tercer trimestre de la vigencia 2019 (período comprendido entre el 01 de julio al 18 de septiembre) fue de \$1.674.640, incluye \$757 de intereses por mora.

A continuación, se presenta el detalle de la facturación:

Tabla No 12.

ENERGÍA DE ASEO													
SEDE PRINCIPAL: CALLE 54 No 13-30													
Cuenta Contrato Aseo No 12193976													
No factura	Período de facturación	Concepto	Tipo de Productor	Volumen	Valores facturados						Orden de Pago	Observaciones	
					Servicio No Residencial	Ajuste a la decena	Intereses por mora	Deuda de períodos anteriores	Deuda de períodos financiados	Total facturado			
564342015	Del 01Jul al 18Ag 2019	Servicio No Residencial	Gran productor	17,22	\$ 999.364	-1	\$ 757			\$ 1.000.120		La nota de la factura indica que el servicio de aseo presenta mora de períodos anteriores, los cuales serán incluidos en la facturación de noviembre sin intereses.	
567969164	Del 19Ag al 18Sep 2019		Gran productor	17,22	\$ 674.517	3				\$ 674.520			
603264997	19Jun al 18Jul 2020		Gran productor. Oficial	17,22	\$ 669.837		-2,12	\$ 27.645	\$ 1.798.440	\$ 176.190	\$ 2.672.110		La factura dice que se presentan 3 meses en mora
606790139	Del 19Jul al 18Ag 2020		Gran productor. Oficial	17,22	\$ 686.494		-3,67				\$ 686.490	11779 18Sep 2020	

Fuente: Facturas y Ordenes de Pago remitidas por la DGC y CID - memorando 2020IE8563 del 16Oct de 2020 y Oficina Asesora de Planeación con memorando 2020IE8520 del 15 de octubre de 2020

Análisis de la variación en pesos.

El valor del consumo para el tercer trimestre de la actual vigencia fue de \$1.383.970, disminuyendo en \$290.670 equivalente al 17% frente al mismo periodo de la vigencia anterior en la cual el consumo fue de \$1.674.640.

Análisis de la variación residuos generados.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2020, se generaron 196,5 kilogramos de residuos, siendo un 54% menor al mismo periodo de la vigencia anterior en el cual se generaron 426 Kilogramos de residuos.

A continuación, se presenta el detalle de los residuos generados por cada periodo:

Tabla No 13.

Clasificación de Residuos - Kilogramos generados				
ASEO	2019 (\$)	2020 (\$)	INCREMENTO	PORCENTAJE
			Y/O DISMINUCIÓN (\$), FRENTE A LA POLÍTICA AMBIENTAL	
JULIO	144	13,5	130,5	90,60%
AGOSTO	153	61,5	91,5	59,80%
SEPTIEMBRE	129	121,5	7,5	5,80%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Radicado 2020IE8563 del 16Oct2020 Subdirección Administrativa

La disminución de la generación de residuos se presenta principalmente por la condición de trabajo en casa, que conlleva a que haya menos personal en las oficinas de la CVP.

Conclusiones sobre el servicio de aseo del tercer trimestre vigencia 2019 vs 2020:

El valor del consumo presentó una disminución del 17% frente al mismo periodo de la vigencia anterior; en cuanto a los residuos generados se observó una reducción del 54%.

Las disminuciones obedecen principalmente por las medidas sanitarias adoptadas para hacerle frente al COVID 19 tales como el trabajo en casa que redujo la población fija de manera considerable.

Las facturas correspondientes al periodo del 19 de junio al 18 de agosto ascienden a \$3.358.600 que corresponden a \$1.356.331 por consumo, \$1.798.440 de deudas de periodos anteriores, \$176.190 deuda de periodos financiados y \$27.645 de intereses por mora.

5.3 Facturación por conceptos diferentes a consumos de los servicios públicos de las vigencias 2018, 2019 y a septiembre de 2020.

De acuerdo con lo observado en los informes trimestrales de austeridad del gasto realizados por la Asesoría de Control Interno durante las vigencias 2018, 2019 y a septiembre de 2020, en los cuales se ha evidenciado en la facturación de los servicios públicos cobros por conceptos de intereses por mora, deudas anteriores, recargo por no pago, deuda pública y reconexión, se realizó solicitud de información a la Subdirección Financiera y la Subdirección Administrativa con el fin de conciliar la información de dichos valores y verificar las gestiones adelantadas ante las empresas prestadoras de servicios públicos para el reintegro de estas sumas.

Mediante memorando 2020IE7023 del 04 de agosto de 2020, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Subdirección Financiera: copias recibos de pago por concepto de intereses de mora, y deudas anteriores, de servicios públicos de energía, aseo, acueducto y alcantarillado y telefonía celular a Tesorería Distrital y con la información remitida en memorandos 2020IE7272 y 2020IE7281 del 19 de agosto se realizó matriz en Excel, extractando los servicios y conceptos de pagos realizados y de los cuales se esperaba su reintegro en dineros consignados, se cruzó la información obteniendo que a junio se facturó por estos conceptos la suma de \$12.091.706,28; adicionalmente en el tercer trimestre se facturó la suma de \$2.100.958 para un total a septiembre de 2020 de \$14.192.664,28

A continuación, se presenta el consolidado de los valores facturados:

Tabla No 14.

CONCEPTOS FACTURADOS EN LOS RECIBOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES AL CONSUMO DE LA VIGENCIA 2018, 2019 Y A SEPTIEMBRE DE 2020	
Deudas de períodos anteriores	\$ 8.880.860,00
Intereses por mora	\$ 4.781.256,00
Deudas anteriores e Intereses de Mora	\$ 301.162,00
Recargo por no pago	\$ 163.273,28
Reconexión	\$ 39.392,00
Reconocimiento Intereses	\$ 22.141,00
Intereses de Mora y Deuda Pública	\$ 4.580,00
TOTALES	\$ 14.192.664,28

Fuente: Facturas físicas e inf. reportada por la Subdirección Activa - vigencias 2018, 2019 y a sep-2020

Se evidenciaron las siguientes gestiones:

Se presentaron dos recibos que pudieron cruzarse por valor de \$253.951 y un tercero que no fue posible cruzar porque no se especificó concepto, ni indica factura, ni a qué pago corresponde.

Comunicaciones por parte de la Subdirección Administrativa así:

-A Promoambiental Distrito SAS, bajo radicado 2020EE1944 del 18/02/2020 de asunto: “Reiteración reclamo revisión y ajustes cuenta No. 12193976-Factura No. 581895313 Caja de la Vivienda Popular NIT: 899.999.074-4”.

- A Dirección Jurídica, bajo radicado 2020IE2746 del 19/02/2020 de asunto: “Solicitud inicio actuación jurídica - Promoambiental Distrito SAS E.S.P-Oficio 2020IE2723”.

- A Dirección Jurídica, bajo radicado 2020IE2723 del 19/02/2020 de asunto: “Solicitud inicio actuación jurídica-Promoambiental Distrito SAS E.S.P”.

Se evidencian comunicaciones por parte de la Subdirección Financiera así:

- A Directores y Subdirector Administrativo, bajo radicado 2019IE15914 del 20/09/2019 de asunto: “Radicación servicios públicos”; se extrae donde se informa: “...las áreas misionales y administrativa radicar las facturas tres (3) días antes a la primera fecha de vencimiento”. “Cabe recordar que los gastos adicionales deberán ser asumidos por el responsable del servicio. Estos costos deberán ser consignados a la cuenta de ahorro No. 008800198692 del banco Davivienda y remitir el original a la

Subdirección Financiera, para su respectiva legalización y reintegro a la Secretaría Distrital de Hacienda”.

- Acta de legalización No. 10241 por \$223.680 del 19 de agosto 2020. Reintegro deudas anteriores acueducto y alcantarillado factura 29536925513.
- Acta de legalización No. 9867 por \$30.271 del 14 de febrero 2020. Reintegro intereses pago Movistar. Se cruzó en matriz de Excel, en los pagos que coincidieron con el valor reintegrado, ya que en la descripción el acta de legalización no se especifica a qué factura se realiza.

Acta de legalización No. 9659 por \$12.150 del 28 de noviembre 2020. Consignación realizada a los intereses de mora generados por pagos de servicio aseo Promoambiental Distrito SAS y empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá. No se cruzó en matriz de Excel, ya que en la descripción el acta de legalización no se especifica a qué factura se realiza.

- A Subdirección Administrativa, bajo radicado 2020IE390 del 06/03/2020 Asunto: Depuración pagos servicio aseo Promoambiental Distrito SAS E.S.P cuenta contrato 12193976.

- A Subdirección Administrativa, bajo radicado 2019IE17865 del 15/10/2019 Asunto: Rta. Memorando 2019IE17461 del 11/10/2019. Solicitud verificación de pagos servicio aseo Promoambiental Distrito SAS E.S.P cuenta contrato 12193976.

- A Subdirección Administrativa, bajo radicado 2019IE18118 del 17/10/2019 Asunto: Solicitud verificación pagos servicios aseo Promoambiental Distrito SAS E.S.P cuenta contrato y empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá cuenta contrato 000010910016.

- A Subdirección Administrativa, bajo radicado 2019IE16448 del 04/10/2019 Asunto: Solicitud verificación pagos servicio aseo Promoambiental Distrito SAS E.S.P cuenta contrato 12193976.

No Conformidad No 01

El pago inoportuno de los servicios públicos ha ocasionado que la CVP haya cancelado durante las vigencias 2018, 2019 y a septiembre de 2020 por conceptos como deudas de servicios anteriores, intereses por mora, recargos por no pago, reconexiones y deuda pública, la suma de \$14.192.664,28; se evidencia debilidad en los controles administrativos lo que repercute en la recurrencia de la situación pese a las diferentes observaciones realizadas por la Asesoría de Control Interno en los informes de Austeridad Trimestrales entre las cuales está el reintegro de los valores cancelados por esos conceptos.

La anterior situación es un incumplimiento a lo establecido en el literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 que establece como objetivos del Sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.*

La formulación del respectivo plan de mejoramiento no exime del traslado al operador disciplinario para lo de su competencia.

5.4 Plan de Austeridad Artículo 28 del Decreto 492 de 2019

Se observó que la CVP formuló el “Plan de Austeridad” para la vigencia 2020 el cual tiene fecha de elaboración, revisión y aprobación del 16 de octubre de 2020; dicho plan fue remitido a la Secretaría Distrital del Hábitat el 19 de octubre de 2020 con oficio 2020EE9719.

El objetivo del Plan es: “Materializar las disposiciones legales en materia de austeridad y transparencia en el gasto público, fortaleciendo su uso racional y la aplicación de los lineamientos y controles que permitan a la Caja de la Vivienda Popular ser una entidad eficiente, eficaz y responsable en la utilización de los recursos que le son asignados”.

Los gastos elegibles fueron: Servicio de acueducto y alcantarillado y papel de impresión.

La fecha de inicio establecida fue del 01 de enero de 2020 y finalización del 31 de diciembre de 2020.

Recomendación sobre el Plan de Austeridad

En el Plan de Austeridad no se encuentran definidos los antecedentes de los gastos elegidos en las vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad; no obstante, en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA 2016 – 2020 se encuentran inmersos la energía eléctrica y el servicio de aseo y estos cuentan con objetivos ambientales específicos, por lo que esta Asesoría considera pertinente que sean incluidos en el plan.

No Conformidad No 02.

Incumplimiento de los siguientes artículos del Decreto 492 de 2019 de la alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.:

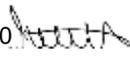
- Artículo 28. Planes de austeridad: por cuanto el Plan de Austeridad de la vigencia 2020 no informa como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad.
- Artículo 30. Informes: la CVP no elaboró el primer informe correspondiente al período de enero a junio de 2020 el cual debía contribuir a la definición de la línea base.
- Artículo 36. Transparencia en la información: El Plan de Austeridad de la vigencia 2020 no ha sido publicado en la página oficial de la CVP.

Cordialmente;

IVONNE ANDREA TORRES CRUZ

Asesora de Control Interno

itorresc@cajaviviendapopular.gov.co

Elaboró: Marcela Urrea Jaramillo – Profesional. Especializado de Control Interno Cto 579-2020 

Carlos Andrés Vargas Hernández – Profesional Especializado de Control Interno Cto 601-2020 

Revisó: Ivonne Andrea Torres Cruz – Asesora de Control Interno